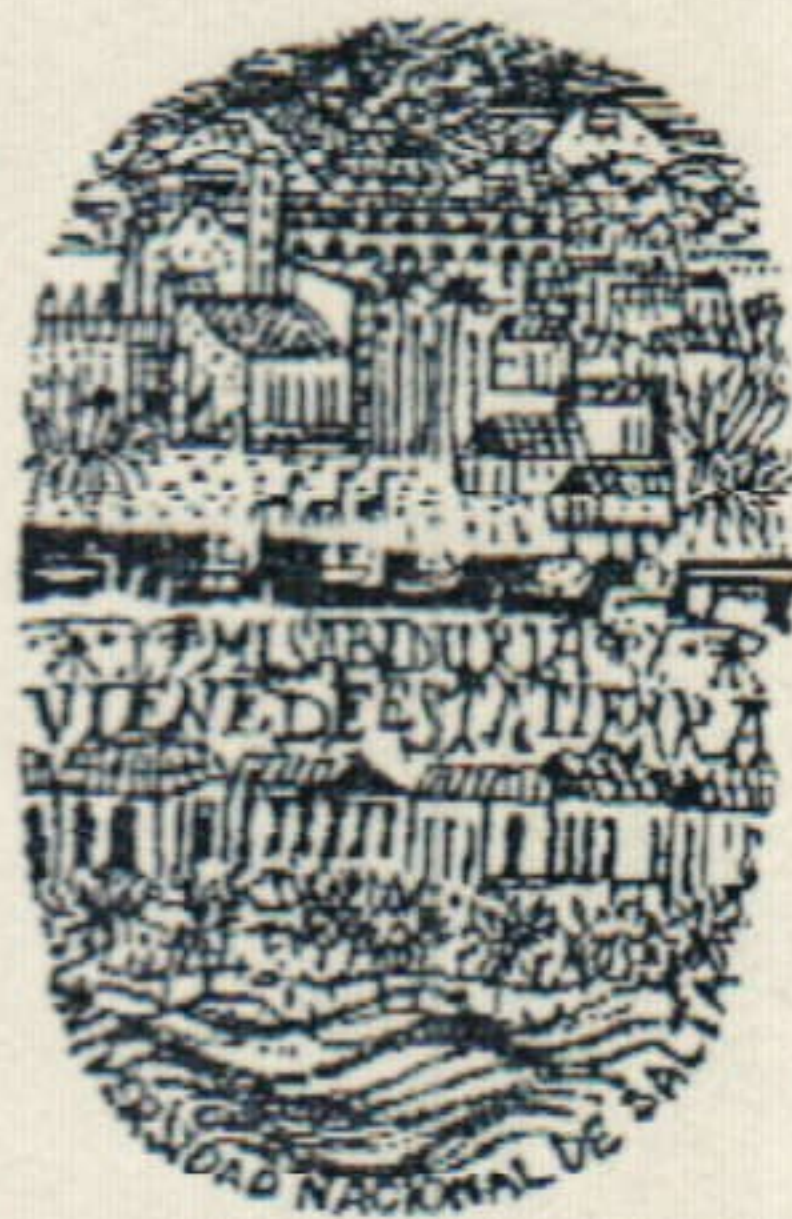


RESOLUCIÓN CS N° 363/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 SEP 2008

Expediente N° 12.160/07.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita la permanencia de la Lic. Mercedes Adriana PEREYRA en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura ENFERMERÍA QUIRÚRGICA - Carrera de Enfermería, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS N° 014/04, aprobatoria del Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PEREYRA rindió dos (2) concursos en la misma materia o materias afines del área disciplinar correspondiente, por lo que ingresó al Régimen de Permanencia.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 238/08, aprueba los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora designada y prorroga por tres (3) años la condición de REGULAR de la Lic. Mercedes Adriana PEREYRA en el cargo de referencia; a la vez que solicita a este Cuerpo su convalidación.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 230/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 13° Sesión Ordinaria del 4 de setiembre de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 238/08 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE LA SALUD, de fecha 04/07/08.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Lic. Pereyra, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Bãrboza
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA